

RESOLUCION N° **24011**

VISTO:

El expediente CO-0062-01672407-2 (PPC) adjuntos DE-0448-01722067-4 (N)
- CO-0062-01776108-1(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el caso que se solicita se trató anteriormente y salió favorable con Resolución N° 22.612/21, momento en el cual se trataba de dos lotes contiguos, ubicados en el frente oeste de Av. Ángel V. Peñaloza al 9.000; uno de los cuales se encuentra afectado 4,20 m aproximadamente para el ensanche de Av. Ángel V. Peñaloza, y el otro tiene una afectación menor.

Que, la manzana que nos ocupa ha sido subdividida generando lotes de escasa profundidad, en relación a ello cabe destacar que de concretarse el ensanche de Av. Ángel V. Peñaloza, de 40 m de ancho, más la afectación por el oeste de una calle de 12 m lindera al ferrocarril, resultaría que algunas parcelas de la manzana contarían con una superficie despreciable para edificar.

Que, el interesado unificó los dos lotes y la Autoridad de Aplicación no encuentra factible trasladar los beneficios de la Resolución citada al nuevo lote resultante de la unificación.

Que, dado lo expuesto más arriba, se considera factible acceder a lo solicitado.

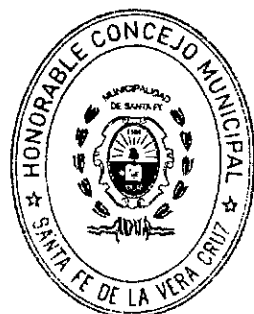
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

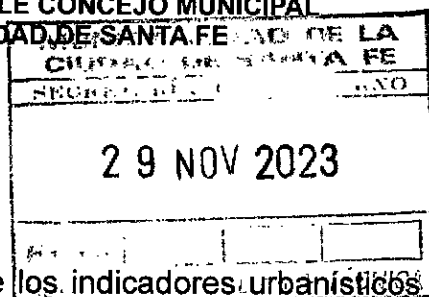
Art. 1º: Derógase la Resolución N° 22.612.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que, para la parcela resultante de la unificación de los lotes identificados por las partidas inmobiliarias 10-11-06 133760/0001 y 10-11-06 133759/0005 y por los Padrones Municipales N° 179.561 y N° 108.083, ubicada en la Manzana N° 9044, con frente a Av. Ángel V. Peñaloza, y solamente a los fines del cálculo



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº 24011

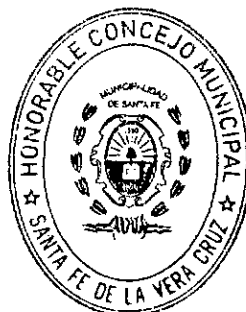
de los indicadores urbanísticos FOS, FOT y FIS, se considere la superficie total de 825,31 m².

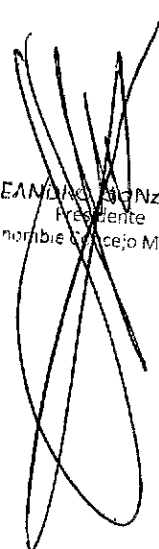
Dicha superficie está delimitada por el polígono ABD'DCA'A del plano de mensura para modificación de estado parcelario que se anexa a la presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2023.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01672407-2 (PFC) adjuntos DE-0448-01722067-4 (N)-CO-0062-01776108-1 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Ta'uta
FECHA: 14.12.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

